DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 19 de octubre de 2017

ADENDA N°6

CD N°144/17"ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA IMPRENTA – SEGUNDO LLAMADO" ID N° 321.080.

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

7. Fecha y hora límites para realizar consultas:

Fecha: 24/10/2017
Hora: 12:00

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DONDE DICE:

Ítem	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad
46	Chapas positivas doble oficio multilit	Unidad	Unidad	150
49	Papel madera - Tipo manila 81 x 116 cm de 75 gr.	Unidad	Unidad	8.000

DEBE DECIR:

Ítem	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad
46	Chapas positivas doble oficio multilit	Unidad	Unidad	140.-
49	Papel madera - Tipo manila 81 x 116 cm de 75 gr.	Unidad	Unidad	2.550.-

ORDEN DE COMPRA

DONDE DICE: EN LOS ITEMS Nº 46 Y 49.-

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N° ____
Nivel de Entidad:	Fecha de Emisión : / /	
Entidad:	Municipalidad de Asunción	
Unidad Compradora (Código SICP)		
ID del Llamado:	321080	Tipo de Procedimiento:
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA IMPRENTA - SEGUNDO LLAMADO		
Proveedor:		RUC:

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
46		Chapas positivas doble oficio multilit	Unidad			150		
49		Papel madera - Tipo manila 81 x 116 cm de 75 gr.	Unidad			8.000		
						TOTAL		

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
UOC N° 1

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

SON GUARANÍES:				
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA			Desde: la firma de la misma	Hasta: EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :48 Horas de recepcionado la orden de provisión				
LUGAR DE ENTREGA:DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.				
Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.	
La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".				
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.				
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.				
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.				
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.				
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 321.080				

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1 Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

DEBE DECIR:

Membrete de la Institución		**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°**			**O.C. Institucional N°**
Nivel de Entidad:			**Fecha de Emisión :** / /		
Entidad:	**Municipalidad de Asunción**				
Unidad Compradora (Código SICP)					
ID del Llamado:		**321080**	**Tipo de Procedimiento:**		
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA IMPRENTA - SEGUNDO LLAMADO					
Proveedor:			**RUC:**		
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:					

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN UOC Nº 1 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DIRECTOR DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

46		Chapas positivas doble oficio multilit	Unidad			140		
49		Papel madera - Tipo manila 81 x 116 cm de 75 gr.	Unidad			2.550		
						TOTAL		

SON GUARANÍES:

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA			Desde: la firma de la misma	Hasta: EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :48 Horas de recepcionado la orden de provisión

LUGAR DE ENTREGA:DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 321.080

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

OBSERVACION:

Se ha realizado la modificación del costo estimativo de todos los ítems solicitados y la cantidad de lo solicitado en los ítems N°46 y N°49 en el llamado de referencia en el SICP del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

TODOS LOS DEMAS TERMINOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PERMANECEN INVARIABLES

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES